

**PARITARIA LOCAL ENTRE EL SECTOR DOCENTE Y  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.**

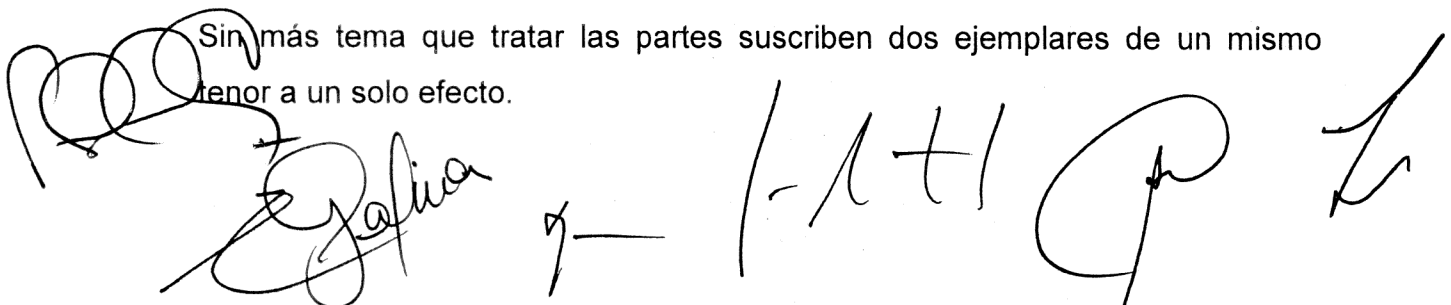
**ACTA Nº 18**

En la ciudad de Córdoba a los 12 días del mes de abril del año dos mil dieciséis se reúnen en el ámbito de la Secretaría General de la UNC, los representantes de la Universidad Nacional de Córdoba, señores Alberto León, Sergio Obeide y Ester Galina y los representantes del Sector Gremial, señores Pablo Carro, Sandra Mutal y Javier Blanco quienes integran la Comisión Paritaria Docente de Nivel Local, a los fines de dar continuidad a las reuniones paritarias del corriente año.

Luego de deliberar las partes acuerdan los siguientes puntos:

- 1) En relación a los acuerdos alcanzados por esta Comisión Negociadora de Nivel Particular, se establece que el art. 63 del CCT no resulta aplicable a los docentes preuniversitarios los que se rigen por las disposiciones de la ley 24016 y el dec. 137/2005 o las que en el futuro las reemplacen, dejando expresamente aclarado que el art. 63 del CCT y los acuerdos alcanzados en Tribunales Federales en autos "ADIUC c/ UNC - Acción declarativa de Certeza", rigen exclusivamente para los docentes de nivel universitario.
- 2) En atención a las reformas estatutarias aprobadas por la Asamblea Universitaria del día 12 de diciembre de 2015, y teniendo en cuenta que a partir del 14 de abril del corriente año comienza a correr el plazo de 4 meses otorgado al HCS, para aprobar los requisitos y el procedimiento de evaluación para los docentes interinos se acuerda la necesidad de la creación de una Comisión integrada por miembros del HCS y de ADIUC a tal fin.-
- 3) Se acuerda dar curso a la transformación de cargo solicitada para la docente Sandra Gezmet Colegio Nacional de Monserrat de acuerdo a lo actuado en el EXP-UNC:0035170/2015.-
- 4) En relación a la solicitud del Sector Gremial sobre la reglamentación de la figura del Veedor Gremial, se toma conocimiento de las observaciones realizadas por los paritarios de la UNC y se acuerda formular un texto consensuado para la próxima reunión de esta comisión.

Sin más tema que tratar las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.



The block contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, there is a large, stylized signature, followed by a signature that appears to be 'Ester Galina', and then three more distinct signatures.